Juicio No. 2013-0129

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, miércoles 31 de julio del 2013, las 08h51. VISTOS.-En virtud de la acción extraordinaria de protección presentada por la señora SILVIA MARÍA DEL ROSARIO NARANJO TORRES, representante legal de la Fundación Hogar de Capacitación y Amparo para Personas Especiales (HOCAMPE) y de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 62 ibídem, en concordancia con la Sentencia No. 001-10-PJO-CC, dentro de la causa No. 0999-09-JP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 21 de diciembre de 2010, la cual taxativamente dice: "Las Juezas y Jueces Constitucionales que conozcan garantías jurisdiccionales, se encuentran impedidos para calificar la procedencia de un recurso de apelación. Su labor se limita a recibir el recurso interpuesto y remitir el mismo junto con el proceso, a la autoridad competente."; se dispone se notifique con la antes referida demanda a la contraparte y luego se remita el expediente en su integridad a la Corte Constitucional para los fines legales consiguientes, dejando copias certificadas de la instancia de esta Sala en archivo de Secretaría.- Actúa el Dr. Xavier Barriga Bedova. Secretario Relator Titular de la Sala.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

> DRA. ANACELIDA BURBANO JATIYA JUEZA PRESIDENTA.

DR. MARCO RODRIGUEZ RUIZ

DRA. MARITZA ROMERO ESTEVEZ JUEZA PROVINCIAL

Certifico:

DR. XAVIER BARRIGA BEDOYA SECRÉTARIO RELATOR

En Quito, miércoles treinta y uno de julio del dos mil trece, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: SILVIA MARIA DEL ROSARIO NARANJO TORRES DE DURAN, PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HOCAMPE en la casilla No. 572? DIRECTOR NACIONAL VALENZUELA, MARCOS ARTEAGA PATROCINIO, DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la 1200; **/**DR. MARCO ULLOA PARRA, **SUBPROCURADOR** No. casilla METROPOLITANO, ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO REPRESENTADO POR BARRERA GUARDERAS AUGUSTO en la casilla No. 934. Certifico:

> DR. XAVIER BARRIGA BEDOYA SECRETARIO RELATOR

MOROCHOE